

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PERDICES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica, el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios3.980
Ingresos patrimoniales8.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales13.520
Transferencias de capital7.500	TOTAL GASTOS17.500
TOTAL INGRESOS17.500	

PLANTILLA DE PERSONAL. RESUMEN

Funcionarios: Secretaria-Interventora, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso - Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Perdices, 6 de mayo de 2021.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón.

1149

BOPSO-59-26052021